



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 694

LIBRO DE ACUERDOS

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 07-2025

EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, el 1 de febrero de 2019, emitió el Punto Resolutivo Número 02-2019, a través del cual aprobó el Normativo para la Distribución y Administración de los Recursos Financieros, así como la Planificación, Ejecución y Supervisión de los Programas y Proyectos, financiados con el aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo; reformado a través de los Puntos Resolutivos 04-2019, 10-2021, 04-2024, 03-2025 y 04-2025 del citado Consejo.

CONSIDERANDO

Que derivado de las modificaciones realizadas a las tipologías de proyectos, se hace imperante la revisión y reestructuración del Normativo para la Distribución y Administración de los Recursos Financieros, así como la Planificación, Ejecución y Supervisión de los Programas y Proyectos, financiados con el aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, específicamente en lo relativo a los proyectos de saneamiento y manejo de desechos sólidos.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones y atribuciones que le confieren el artículo 225 de la Constitución Política de la República de Guatemala; numeral 2 artículo 10 del Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado; artículo 6 del Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; literal g) artículo 26 del Acuerdo Gubernativo 461-2002, Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

RESUELVE

Artículo 1. Reformar las literales f) y g) del artículo 7 del Normativo para la Distribución y Administración de los Recursos Financieros, así como la Planificación, Ejecución y Supervisión de los Programas y Proyectos, financiados con el aporte a los Consejos departamentales de Desarrollo, aprobado el 01 de febrero de 2019, a través del Punto Resolutivo Número 02-2019 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, las cuales quedan de la siguiente manera:



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 695

LIBRO DE ACUERDOS

f) Saneamiento:

- Sistemas de alcantarillado sanitario;
- Sistemas de tratamiento de aguas residuales;
- Sistemas de alcantarillado pluvial.

Esta tipología de proyectos deberá construirse en inmuebles cuya propiedad o posesión sea del Estado, conforme lo establece el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, y cuando corresponda deberán estar constituidas las servidumbres de paso. Se deberán gestionar los documentos de respaldo que correspondan ante cada una de las instancias relacionadas con ellos, y para garantizar su sostenibilidad se deberá adjuntar los convenios o compromisos institucionales o interinstitucionales que viabilicen la operación y mantenimiento sin intervención de un ente rector; los que deberán ser parte de los anexos del documento del proyecto.

En el caso de estos proyectos podrá ser utilizada cualquier tecnología para el tratamiento de las aguas residuales que sea apropiada a las condiciones demográficas, topográficas, sociales y otras de la población a ser atendida; para el efecto, pudiendo tomar en consideración tecnologías incluidas en las herramientas técnicas desarrolladas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

g) Manejo de Residuos y Desechos Sólidos Comunes:

- Infraestructura para clasificación de residuos y desechos sólidos comunes;
- Infraestructura para recuperación y reciclaje;
- Infraestructura para tratamiento de residuos y desechos sólidos comunes;
- Infraestructura para disposición final de desechos sólidos comunes.

Esta tipología de proyectos deberá construirse en inmuebles cuya propiedad o posesión sea del Estado, conforme lo establece el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto.

En el caso de estos proyectos podrá ser utilizada cualquier tecnología para el manejo de residuos y desechos sólidos comunes que sea apropiada a las condiciones demográficas, topográficas, sociales y otras de la población a ser atendida; para el efecto, pudiendo tomar en consideración tecnologías incluidas en las herramientas técnicas desarrolladas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 696

LIBRO DE ACUERDOS

Dentro de la formulación de la propuesta de inversión de los Consejos Departamentales de Desarrollo deberán priorizarse los programas y proyectos orientados a las tipologías de introducción y distribución de servicios de agua potable, saneamiento, manejo de residuos y desechos sólidos comunes, salud, educación e infraestructura de fomento para la producción, sin menoscabo de la tipología descrita en las demás literales, siempre que esté enmarcado dentro de lo que establece el artículo 10 de la ley del IVA.

Para contribuir con la implementación de la Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes, dentro de la formulación de la propuesta de inversión de los Consejos Departamentales de Desarrollo, el Consejo respectivo deberá velar porque las municipalidades, dentro de la priorización de programas y proyectos, destinen recursos como mínimo a la infraestructura de dos proyectos; pudiendo ser de la tipología saneamiento, específicamente a sistemas de tratamiento de aguas residuales, y/o de la tipología manejo de residuos y desechos sólidos comunes, hasta cubrir las demandas o brecha de necesidades de estas tipologías.

El financiamiento de proyectos de servicios básicos y de carácter urbano, le corresponderá a la administración municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. Se exceptúan los casos que se incluyen en el presente normativo.

Los programas y/o proyectos deben cumplir con las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- de conformidad con el artículo 61 del Acuerdo Gubernativo Número 461-2002, Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; contar con dictamen favorable de la Unidad Técnica Departamental y aval de la entidad rectora sectorial que hace constar que la inversión propuesta responde a las políticas y lineamientos del sector, así como el compromiso de cubrir los costos de operación y mantenimiento, excepto cuando el Ente Rector no opere el proyecto, en cuyo caso se deberá adjuntar constancia de la institución responsable del mismo. Además, deben ser aprobados por el Consejo Departamental de Desarrollo respectivo.

Artículo 2. Vigencia. El presente Punto Resolutivo entra en vigencia inmediatamente.

Dado en la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala el cinco de septiembre de dos mil veinticinco.



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 697

LIBRO DE ACUERDOS

POR EL ORGANISMO EJECUTIVO

César Bernardo Arévalo de León

Coordinador del CONADUR y Presidente de la República de Guatemala

Víctor Hugo Godoy Morales

Director Ejecutivo del CONADUR y
Secretario de la Secretaría de
Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

Carlos Antonio Mendoza Alvarado

Secretario del CONADUR y Secretaria de
la Secretaría de Planificación y
Programación de la Presidencia

Jonathan Kiril Menkos Zeissig

Ministro de Finanzas Públicas

Francisco José Jiménez Iruugaray

Ministro de Gobernación

Sergio Armando Pérez Martínez

Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

José Antonio López

Viceministro de Agricultura, Ganadería y
Alimentación

Rodrigo Carrillo

Viceministro de Cultura y Deportes

Anabella Maria Giracca Méndez

Ministra de Educación

Juan Fernando Castro

Viceministro de Energía y Minas

Miriam Catarina Roquel Chávez

Ministra de Trabajo y Previsión Social

José Donato Camey Huz

Viceministro de Salud Pública y
Asistencia Social

Ana Patricia Orantes

Ministra de Ambiente y Recursos
Naturales

Carlos Antonio Morales Maza

Viceministro de Economía

Ana Prudencia López Sales

Secretaria Presidencial de la Mujer



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 698

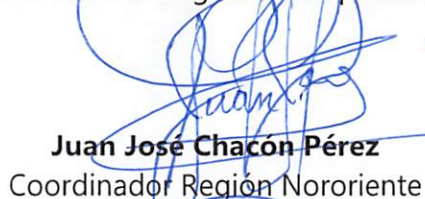
LIBRO DE ACUERDOS

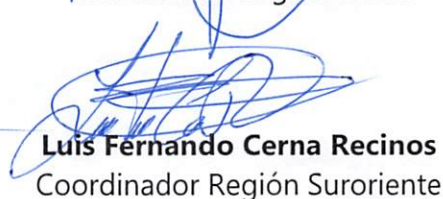

Abelardo Pinto Moscoso
Ministro de Desarrollo

POR LOS CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL


Mauricio Roberto Benard Alvarado
Coordinador Región Metropolitana

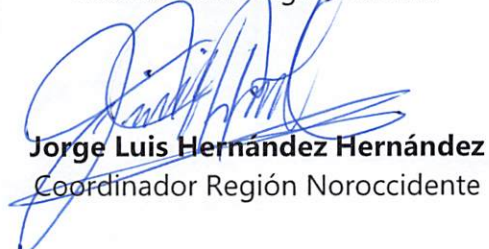

Marvin Ariel Gómez Girón
Coordinador Región Norte


Juan José Chacón Pérez
Coordinador Región Nororiente


Luis Fernando Cerna Recinos
Coordinador Región Suroriente

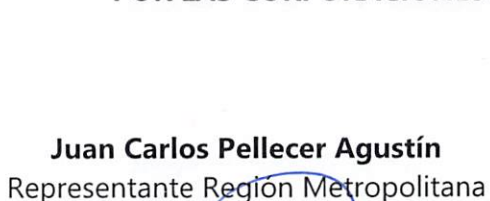

José Andrés Chajón Ovando
Coordinador Región Central

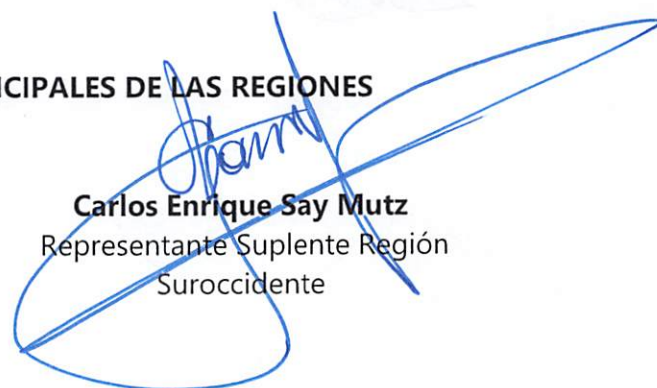

Henry Giovanni Bravo de León
Coordinador Región Suroccidente


Jorge Luis Hernández Hernández
Coordinador Región Noroccidente


Mauricio José Acevedo Sandoval
Coordinador Región Petén

POR LAS CORPORACIONES MUNICIPALES DE LAS REGIONES

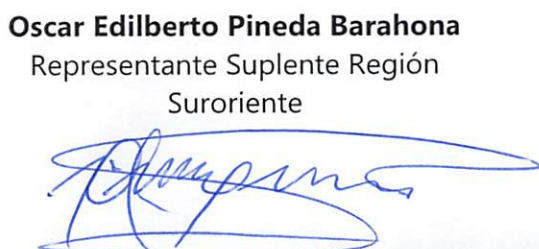

Juan Carlos Pellecer Agustín
Representante Región Metropolitana


Carlos Enrique Say Mutz
Representante Suplente Región
Suroccidente


Mirza Judith Arreaga de Cardona
Representante Región Noroccidente


Oscar Edilberto Pineda Barahona
Representante Suplente Región
Suroriente


Efraín Eusebio Oliva Estrada
Representante Suplente Petén


Oscar Edilberto Pineda Barahona
Representante Suplente Región
Suroriente



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 699

LIBRO DE ACUERDOS

POR LA SOCIEDAD CIVIL

Alvaro Anibal Bautista Jacinto
Representante Pueblos Mayas

Reina Marisel Vasquez Matias
Representante de los Pueblos Mayas

Ana María Top Toxón De Ocox
Representante de los Pueblos Mayas

Gregorio Francisco Sebastián
Representante de los Pueblos Mayas

María Victoria Arreaga Mazariegos
Representante Suplente de las
Asociaciones Cooperativas

Gilda Oliva Rojas Bermudez
Representante del Pueblo Garífuna

Yeimi Susely Galdamez
Representante suplente de Micro,
Pequeñas y Medianas Empresas de los
Sectores de la Manufactura y los
Servicios -MIPYMES-

Julio Antonio Díaz Aguilar
Representante de Organizaciones de
Trabajadores

Patricia Marisol López de Ascencio
Representante de Organizaciones de
Mujeres

Marco Tulio Reyes Gomez
Representante de Organizaciones
Campesinas

Claudia Aida Lepe Lepe
Representante de Organizaciones de
Mujeres

Ricardo Adalberto Hernández Oajaca
Presidente de Junta Directiva de la
Comisión Nacional de la Niñez y de la
Adolescencia